

TEXTOS LEGALES BÁSICOS

LEGISLACIÓN PENITENCIARIA

Y CIRCULARES E INSTRUCCIONES

4.ª EDICIÓN 2020

Contiene concordancias, modificaciones resaltadas,
legislación complementaria, e índice analítico



Ebook + Actualizaciones en www.colex.es



LEGISLACIÓN PENITENCIARIA Y CIRCULARES E INSTRUCCIONES

4.ª EDICIÓN 2020

(Edición actualizada a 15 de diciembre de 2019)

COLEX 2020

Copyright © 2020

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados; no obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L., habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder al texto con las eventuales correcciones de erratas. Además, como complemento a su libro, dispondrá de un servicio de actualizaciones operativo durante la vigencia de la edición adquirida.

© Editorial Colex, S.L.

Polígono Pocomaco, parcela I, Edificio Diana, portal centro 2,

A Coruña, 15190, A Coruña (Galicia)

info@colex.es

www.colex.es

LEYENDA ICONOS



Texto modificado



Texto nuevo

ABREVIATURAS

ART.	Artículo
BOE	Boletín Oficial del Estado
CE	Constitución Española, <i>de 27 de diciembre de 1978</i>
CGPJ	Consejo General del Poder Judicial
CP	Código Penal (<i>LO 10/1995, de 23 de noviembre</i>)
DA / D.A.	Disposición Adicional
DDT / D.DT.	Disposición Derogatoria
DF / D.F.	Disposición Final
DT / D.T.	Disposición Transitoria
L	Ley
LECr	Ley de Enjuiciamiento Criminal (<i>RD de 14 de septiembre de 1882</i>)
LGPe	Ley General Penitenciaria (<i>LO 1/1979, de 26 de septiembre</i>)
LO	Ley Orgánica
O	Orden
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto Ley
RDLeg	Real Decreto Legislativo
Rgto	Reglamento
RP	Reglamento Penitenciario (<i>RD 190/1996, de 9 de febrero</i>)
RP del 81	Reglamento Penitenciario de 1981 (<i>RD 1201/1981, de 8 de mayo</i>)
Sigs. / ss.	Siguientes

SUMARIO

I. LEY ORGÁNICA 1/1979, DE 26 DE SEPTIEMBRE, GENERAL PENITENCIARIA

TÍTULO PRELIMINAR	21
TÍTULO I. De los establecimientos y medios materiales	22
TÍTULO II. Del régimen penitenciario	24
CAPÍTULO I. Organización general	24
CAPÍTULO II. Trabajo	28
CAPÍTULO III. Asistencia sanitaria	30
CAPÍTULO IV. Régimen disciplinario	32
CAPÍTULO V. Recompensas	34
CAPÍTULO VI. Permisos de salida	34
CAPÍTULO VII. Información, quejas y recursos	35
CAPÍTULO VIII. Comunicaciones y visitas	35
CAPÍTULO IX. Asistencia religiosa	36
CAPÍTULO X. Instrucción y educación	36
TÍTULO III. Del tratamiento	37
TÍTULO IV. De la asistencia pospenitenciaria	42
TÍTULO V. Del Juez de Vigilancia	43
TÍTULO VI. De los funcionarios	44
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	46
DISPOSICIONES FINALES	46

**II. REAL DECRETO 190/1996, DE 9 DE FEBRERO, POR EL QUE
SE APRUEBA EL REGLAMENTO PENITENCIARIO**

PREÁMBULO	49
DISPOSICIONES ADICIONALES	54
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	56
DISPOSICIONES DEROGATORIAS	59
DISPOSICIONES FINALES	59

REGLAMENTO PENITENCIARIO

TÍTULO I. Disposiciones generales.	60
CAPÍTULO I. Ámbito de aplicación y principios generales.	60
CAPÍTULO II. De los derechos y deberes de los internos	61
CAPÍTULO III. Protección de los datos de carácter personal de los ficheros penitenciarios	62
CAPÍTULO IV. Establecimientos penitenciarios	64
TÍTULO II. De la organización general	66
CAPÍTULO I. Del ingreso en un establecimiento penitenciario	66
CAPÍTULO II. De la libertad y excarcelación	68
SECCIÓN 1ª. De los detenidos y presos	68
SECCIÓN 2ª. De los penados	69
SECCIÓN 3ª. Certificación y ayudas a la excarcelación.	71
CAPÍTULO III. Conducciones y traslados	71
SECCIÓN 1ª. Competencias	71
SECCIÓN 2ª. Cumplimiento de las órdenes de autoridades judiciales y gubernativas	71
SECCIÓN 3ª. Desplazamientos a hospitales no penitenciarios	72
SECCIÓN 4ª. Medios y forma de la conducción	72

SUMARIO

SECCIÓN 5ª. Tránsitos e incidencias	73
CAPÍTULO IV. Relaciones con el exterior	74
SECCIÓN 1ª. Comunidades y visitas	74
SECCIÓN 2ª. Recepción de paquetes y encargos	79
CAPÍTULO V. Información, quejas y recursos	80
CAPÍTULO VI. Participación de los internos en las actividades de los establecimientos	81
CAPÍTULO VII. De la participación y colaboración de las Organizaciones no gubernamentales	84
CAPÍTULO VIII. De la seguridad de los Establecimientos	84
SECCIÓN 1ª. Seguridad exterior	84
SECCIÓN 2ª. Seguridad interior	85
SECCIÓN 3ª. Medios coercitivos	87
TÍTULO III. Del Régimen de los Establecimientos Penitenciarios . . .	88
CAPÍTULO I. Disposiciones generales	88
CAPÍTULO II. Régimen ordinario	89
CAPÍTULO III. Régimen abierto	90
CAPÍTULO IV. Régimen cerrado	93
CAPÍTULO V. Régimen de preventivos	96
TÍTULO IV. De la separación y clasificación de los internos	97
CAPÍTULO I. Separación de los internos	97
CAPÍTULO II. Clasificación de penados	97
TÍTULO V. Del tratamiento penitenciario	102
CAPÍTULO I. Criterios generales	102
CAPÍTULO II. Programas de tratamiento	103
CAPÍTULO III. Formación, cultura y deporte	104
SECCIÓN 1ª. Criterios generales	104
SECCIÓN 2ª. Enseñanza obligatoria	105
SECCIÓN 3ª. Otras enseñanzas	106
SECCIÓN 4ª. Medios personales y materiales	106
SECCIÓN 5ª. Formación profesional, sociocultural y deportiva . . .	107
CAPÍTULO IV. Relación laboral especial penitenciaria	108
SECCIÓN 1ª. Criterios generales	108
SECCIÓN 2ª. Derechos y deberes laborales en la relación laboral especial penitenciaria	(Derogada)

SUMARIO

SECCIÓN 3ª. Duración de la relación laboral especial penitenciaria <i>(Derogada)</i>	
SECCIÓN 4ª. Organización laboral del trabajo productivo. <i>(Derogada)</i>	
SECCIÓN 5ª. Promoción en la relación laboral especial penitenciaria <i>(Derogada)</i>	
SECCIÓN 6ª. Remuneración del trabajo productivo <i>(Derogada)</i>	
SECCIÓN 7ª. Tiempo de trabajo productivo <i>(Derogada)</i>	
SECCIÓN 8ª. Suspensión y extinción de la relación laboral especial penitenciaria <i>(Derogada)</i>	
CAPÍTULO V. Trabajos ocupacionales no productivos.	109
TÍTULO VI. De los permisos de salida	110
CAPÍTULO I. Clases, duración y requisitos de los permisos	110
CAPÍTULO II. Procedimiento de concesión	111
TÍTULO VII. Formas especiales de ejecución	112
CAPÍTULO I. Internamiento en un Centro de Inserción Social.	112
CAPÍTULO II. Unidades dependientes.	114
CAPÍTULO III. Internamiento en un establecimiento o departamento mixto	114
CAPÍTULO IV. Internamiento en departamentos para jóvenes	115
CAPÍTULO V. Internamiento en unidades de madres	117
CAPÍTULO VI. Cumplimiento en unidades extrapenitenciarias	118
CAPÍTULO VII. Internamiento en un establecimiento o unidades psiquiátricas penitenciarias	118
TÍTULO VIII. De la libertad condicional y de los beneficios penitenciarios	121
CAPÍTULO I. Libertad condicional	121
CAPÍTULO II. Beneficios penitenciarios.	124
TÍTULO IX. De las prestaciones de la Administración Penitenciaria.	125
CAPÍTULO I. Asistencia sanitaria e higiene	125
SECCIÓN 1ª. Asistencia sanitaria	125
SECCIÓN 2ª. Higiene y alimentación.	130
CAPÍTULO II. Acción social penitenciaria	131
CAPÍTULO III. Asistencia religiosa	131
TÍTULO X. Del régimen disciplinario y de las recompensas.	132
CAPÍTULO I. Ámbito de aplicación y principios.	132
CAPÍTULO II. Determinación de las sanciones	133

SUMARIO

CAPÍTULO III. Procedimiento	134
SECCIÓN 1ª. Iniciación	134
SECCIÓN 2ª. Instrucción	135
SECCIÓN 3ª. Resolución	137
SECCIÓN 4ª. Procedimiento para faltas leves	139
CAPÍTULO IV. Ejecución y cumplimiento de las sanciones	139
CAPÍTULO V. Prescripción y cancelación	141
CAPÍTULO VI. Recompensas	143
TÍTULO XI. De la organización de los Centros penitenciarios	143
CAPÍTULO I. Modelo organizativo de Centro penitenciario	143
CAPÍTULO II. Órganos colegiados	146
SECCIÓN 1ª. Consejo de dirección	146
SECCIÓN 2ª. Junta de tratamiento y equipos técnicos	147
SECCIÓN 3ª. Comisión disciplinaria	150
SECCIÓN 4ª. Junta económico-administrativa	151
CAPÍTULO III. Órganos unipersonales	152
TÍTULO XII. Del régimen económico y administrativo de los Establecimientos penitenciarios	154
CAPÍTULO I. Principios generales	154
CAPÍTULO II. Régimen patrimonial	156
CAPÍTULO III. Gestión de economatos, cafeterías y cocinas	156
CAPÍTULO IV. Gestión económico-administrativa de los gastos de alimentación	159
CAPÍTULO V. Gestión económica del vestuario, equipo y utensilio de los internos	160
CAPÍTULO VI. Custodia de los objetos de valor de los internos	161
CAPÍTULO VII. Peculio de reclusos	162
CAPÍTULO VIII. Normas relativas al Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	163

**III. REAL DECRETO 1201/1981, DE 8 DE MAYO, POR EL QUE
SE APRUEBA EL REGLAMENTO PENITENCIARIO
(PRECEPTOS VIGENTES)**

TÍTULO SEGUNDO. Del régimen penitenciario	167
CAPÍTULO IX. Régimen disciplinario	167
SECCIÓN 3ª. Faltas y correcciones	167
SECCIÓN 4ª. Ejecutoriedad	169
TÍTULO OCTAVO. De los órganos penitenciarios colegiados y unipersonales	169
CAPÍTULO II. Órganos unipersonales	169
SECCIÓN 2ª. De los Subdirectores	169
SECCIÓN 3ª. De los Administradores	171
SECCIÓN 4ª. De los Juristas-Criminólogos	172
SECCIÓN 5ª. De los Psicólogos	173
SECCIÓN 6ª. De los Pedagogos	173
SECCIÓN 7ª. De los Psiquiatras	174
SECCIÓN 8ª. De los Sociólogos	174
SECCIÓN 9ª. De los Endocrinólogos	174
SECCIÓN 10ª. De los Jefes de Servicios	175
SECCIÓN 11ª. De los Médicos	175
SECCIÓN 12ª. De los Capellanes	177
SECCIÓN 13ª. De los Profesores de Educación General Básica ...	178
SECCIÓN 14ª. De los Educadores	178
SECCIÓN 15ª. De los Asistentes Sociales	179
SECCIÓN 16ª. De los Jefes de Centro	180
SECCIÓN 17ª. De las distintas Unidades de Servicio	181
<i>A. De las Unidades de servicio en las oficinas de Dirección, Régimen y Administración</i>	181
<i>B. Unidades de servicio de acceso</i>	181

SUMARIO

<i>C. Unidades de servicio de rastrillo</i>	182
<i>D. Unidades de servicio de patios</i>	182
<i>E. Unidades de servicio de galerías</i>	183
<i>F. Unidades de servicio en enfermería</i>	184
<i>G. Unidades de servicio en cocina</i>	184
<i>H. Unidades de servicio en comunicaciones y visitas</i>	185
<i>I. Unidades de servicio en ingresos y salidas</i>	186
<i>J. Unidades de servicio en recepción y salida de paquetes y encargos</i>	187
<i>K. Unidades de servicio en obras y reparaciones</i>	188
<i>L. Unidades de servicio en economato</i>	188
<i>LL. Unidades de servicio en el departamento de información al exterior</i>	189
SECCIÓN 18ª. De los Ayudantes Técnicos Sanitarios	189
SECCIÓN 19ª. Del personal laboral	190
SECCIÓN 20ª. Del Delegado de Trabajos Penitenciarios	190
SECCIÓN 21ª. Del Administrador-Interventor de los Sectores Laborales	191
SECCIÓN 22ª. De los Jefes Administrativos de los sectores laborales	191
SECCIÓN 23ª. De los Maestros de los sectores laborales	192
SECCIÓN 24ª. De los funcionarios de vigilancia en sectores laborales	193
SECCIÓN 25ª. Disposición general	194
TÍTULO NOVENO. De los servicios de oficinas y procedimientos económicos, administrativos y contables	194
CAPÍTULO I. Servicios de oficinas	194

LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

- IV.** Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
(Extracto: Arts. 94, 95, D.A. 5ª) 207

RELACIÓN LABORAL DE CARÁCTER ESPECIAL DE LOS PENADOS

- V.** Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios y la protección de Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad 213

PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

- VI.** Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas 229

DETENIDOS

- VII.** Orden INT/2573/2015, de 30 de noviembre, por la que se determinan las especificaciones técnicas que deben reunir los vehículos destinados a la conducción de detenidos, presos y penados 243
- VIII.** Orden de 16 de septiembre de 1997 por la que se aprueba el Protocolo que han de utilizar los Médicos Forenses en el reconocimiento de los detenidos 253

ORGANIZACIÓN

- IX.** Real Decreto 122/2015, de 27 de febrero, por el que se aprueba el estatuto de la entidad de derecho público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo 263
- X.** Real Decreto 1436/1984, de 20 de junio, sobre normas provisionales de coordinación de las Administraciones Penitenciarias 273

SUMARIO

FUNCIONARIOS

XI.	Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios	279
XII.	Ley 36/1977, de 23 de mayo, de ordenación de los Cuerpos Especiales Penitenciarios y de creación del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias	285

RÉGIMEN MILITAR

XIII.	Real Decreto 112/2017, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario Militar	291
--------------	--	-----

ÍNDICE ANALÍTICO.	317
------------------------------------	-----

INSTRUCCIONES Y CIRCULARES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

•	Circular 1/2000, 11 de enero, criterios sobre emisión de informe médico para el estudio de la posible aplicación de los artículos 104.4 y 196.2 del Reglamento Penitenciario . .	333
•	Instrucción 1/2005, de 21 de febrero, sobre actualización de la Instrucción 19/96, relativa a las oficinas de régimen, cumplimiento de condenas y régimen disciplinario	337
•	Instrucción 2/2005, de 15 de marzo, sobre modificación de las indicaciones de la I.2/2004, para la adecuación del procedimiento de actuación de las Juntas de Tratamiento a las modificaciones normativas introducidas por la Ley Orgánica 7/2003 de 30 de junio de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas	351
•	Instrucción 4/2005, de 16 de mayo sobre actualización de la instrucción 24/96 de 16 de diciembre (Comunicaciones de los internos)	359
•	Instrucción 6/2005, de 23 de mayo. Actualización de la Instrucción 23/1996 relativa a las conducciones de internos	371
•	Instrucción 18/2005, de 21 de diciembre, sobre actualización de la instrucción 14/2001 (Normas generales sobre internos extranjeros).	381
•	Instrucción 4/2006, de 26 de enero, sobre Visitas de Abogados	397
•	Instrucción 9/2007, de 21 de mayo, sobre Clasificación y destino de penados	409
•	Instrucción 11/2007, de 20 de junio, sobre unificación de las oficinas de régimen y tratamiento.	429

SUMARIO

● Instrucción 16/2007, de 16 de noviembre, sobre adquisición, dispensación y custodia de productos.	435
● Instrucción 17/2007, de 4 de diciembre, sobre beneficio penitenciario de indulto particular	439
● Instrucción 7/2009, de 7 de septiembre. Instrucción para las conducciones de internos a órganos judiciales, hospitales y otros lugares con custodia de las fuerzas de seguridad del Estado.	447
● Instrucción 3/2010, de 12 de abril. Protocolo de actuación en materia de seguridad	457
● Instrucción 5/2011, de 31 de mayo, sobre modificación del Reglamento Penitenciario: Régimen Cerrado. Reuniones de Juntas de Tratamiento	461
● Instrucción 11/2011, de 7 de julio, sobre la pena de localización permanente en centro penitenciario	465
● Instrucción 12/2011, de 29 de julio, sobre internos de especial seguimiento (medidas de seguridad).	485
● Instrucción 19/2011, de 16 de noviembre, sobre el cumplimiento de las medidas de seguridad competencia de la Administración Penitenciaria.	503
● Instrucción 1/2012, de 2 de abril, sobre permisos de salida y salidas programadas.	511
● Instrucción 4/2014, de 30 de enero, sobre cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la Comunidad en los casos de delitos contra la seguridad del tráfico ampliación del ámbito de aplicación de los talleres de sensibilización en seguridad vial «TASEVAL».	531
● Instrucción 5/2014, de 7 de marzo. Programa marco de prevención de suicidios	539
● Instrucción 4/2015, de 29 de junio, sobre aspectos de la ejecución penal afectados por la reforma del Código Penal en la LO 1/2015, de 30 de marzo	567
● Instrucción 1/2017, de 2 de enero, sobre depósito de dinero en la cuenta de peculio de los internos	569
● Instrucción 6/2017, de 5 de septiembre, sobre medidas de implementación relacionadas con el protocolo específico de actuación frente a las agresiones en los centros penitenciarios y centros de inserción social dependientes de la Secretaría General de II.PP	571

● Instrucción 1/2018, de 30 de enero, sobre actualización de aspectos médico-legales en Instituciones Penitenciarias . .	581
● Instrucción 6/2018, de 17 de diciembre, sobre suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad por enfermedad	585
● Instrucción 3/2019, de 14 de febrero, de Normas generales sobre internos extranjeros.	591
● Instrucción 4/2019, de 4 de marzo, sobre confesiones religiosas.	613
● Instrucción 8/2019, de 23 de abril, sobre control telemático	619
● Instrucción 11/2019, de 19 de junio, sobre retribuciones por mayor número de horas de servicio	627
● Instrucción 12/2019, de 30 de julio, sobre investigación penitenciaria	631
● Instrucción 13/2019, de 31 de julio, sobre acceso al expediente penitenciario	637
● Instrucción 14/2019, de 17 de octubre, sobre consumo de bebidas alcohólicas.	641
● Instrucción 15/2019, de 17 de octubre, sobre segunda actividad	643

**LEY ORGÁNICA 1/1979,
DE 26 DE SEPTIEMBRE,
GENERAL PENITENCIARIA**

I. LEY ORGÁNICA 1/1979, DE 26 DE SEPTIEMBRE, GENERAL PENITENCIARIA.

-BOE nº 239 de 5 de octubre de 1979-

DON JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA
A todos los que la presente vieren y entendieren,
Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado con el carácter de Orgánica
y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

TÍTULO PRELIMINAR

ART. 1.

Las Instituciones penitenciarias reguladas en la presente Ley tienen como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados.

Igualmente tienen a su cargo una labor asistencial y de ayuda para internos y liberados.

ART. 2.

La actividad penitenciaria se desarrollará con las garantías y dentro de los límites establecidos por la Ley, los reglamentos y las sentencias judiciales.

ART. 3.

La actividad penitenciaria se ejercerá respetando, en todo caso, la personalidad humana de los reclusos y los derechos e intereses jurídicos de los mismos no afectados por la condena, sin establecerse diferencia alguna por razón de raza, opiniones políticas, creencias religiosas, condición social o cualesquiera otras circunstancias de análoga naturaleza.

En consecuencia:

1. Los internos podrán ejercitar los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, sin exclusión del derecho de sufragio, salvo que fuesen incompatibles con el objeto de su detención o el cumplimiento de la condena.

2. Se adoptarán las medidas necesarias para que los internos y sus familiares conserven sus derechos a las prestaciones de la Seguridad Social, adquiridos antes del ingreso en prisión.

3. En ningún caso se impedirá que los internos continúen los procedimientos que tuvieren pendientes en el momento de su ingreso en prisión y puedan entablar nuevas acciones.

LEGISLACIÓN PENITENCIARIA Y CIRCULARES E INSTRUCCIONES

La presente obra contiene el texto completo de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario y los preceptos vigentes del Reglamento Penitenciario de 1981, todas debidamente actualizadas, concordadas y con un completo índice analítico:

La obra incluye, además, la siguiente Legislación Complementaria:

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA:

- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. (Extracto)

RELACIÓN LABORAL DE CARÁCTER ESPECIAL DE LOS PENADOS:

- Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios y la protección de Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD:

- Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas.

DETENIDOS:

- Orden INT/2573/2015, de 30 de noviembre, por la que se determinan las especificaciones técnicas que deben reunir los vehículos destinados a la conducción de detenidos presos y penados.
- Orden de 16 de septiembre de 1997, por la que se aprueba el Protocolo que han de utilizar los Médicos Forenses en el reconocimiento de los detenidos

ORGANIZACIÓN:

- Real Decreto 122/2015, de 27 de febrero, por el que se aprueba el estatuto de la entidad de derecho público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo
- Real Decreto 1436/1984, de 20 de junio, sobre normas provisionales de coordinación de las Administraciones Penitenciarias

FUNCIONARIOS:

- Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios
- Ley 36/1977, de 23 de mayo, de ordenación de los Cuerpos Especiales Penitenciarios y de creación del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias

RÉGIMEN MILITAR:

- Real Decreto 112/2017, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario Militar

INSTRUCCIONES Y CIRCULARES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

ISBN:978-84-18025-63-1

